

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: 2024-10
FECHA: 29 de diciembre de 2023
SUBGERENCIA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS) PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES PARA LA ESE IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

El bien y servicio que requiere la Entidad y que debe suministrar el contratista, debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
	MEDIA MAÑANA o MEDIA TARDE
1	Standard
2	Gourmet
	ALMUERZO
1	Standard
2	Gourmet

La ESE tiene un promedio de necesidades de servicios de alimentación (refrigerios y/o almuerzos) mensual los cuales se ponderaron en 700 servicios por mes entre almuerzos y refrigerios. Es importante recalcar que el consumo se calcula con un promedio, sin embargo, no es consumo fijo sino corresponde a una bolsa de cantidades y proyección económica que permite el manejo acorde a la demanda mensual, razón por la cual, se realiza la solicitud por unidad.

Para la presentación de la oferta se debe anexar:

1. Menú ofrecido para cada tipo de descripción solicitada (mínimo diez opciones), incluyendo alternativas saludables.
2. Certificación por parte del representante legal con relación del personal vinculado.
3. Adjuntar certificación del curso de manipulación de alimentos del personal vinculado.

NOTA 1: LOS ALIMENTOS SERAN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE INDIQUE OPORTUNAMENTE LA ESE IMSALUD.

NOTA 2: EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR (cuando sea requerido) DENTRO DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA ESE IMSALUD (37 IPS).

NOTA 3: AL REALIZAR LA OFERTA, EL OFERENTE DEBERA RELACIONAR EL MENU A OFERTAR EN EL TIPO ESTÁNDAR Y GOURMET Y SU VALOR UNITARIO.

5. DESCUENTOS
POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%

7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%

2. Valor del RETEICA = 0.7%

3. RETEIVA si factura IVA = 15%

4. PROANCIANOS =2%

5. PROHOSPITAL = 2%

6. PROCULTURA = 1%

7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	a. El suministro de servicios de alimentos debe ser garantizado todos los días de la duración del contrato sin excepción, acorde a necesidad generada desde la supervisión del contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> b. El contratista deberá acreditar el recurso humano dispuesto en la propuesta, con los cursos respectivos. c. El transporte de la alimentación se deberá prestar según la normatividad vigente y a la temperatura adecuada. d. Para la prestación del servicio debe cumplir con las normas sanitarias y de bioseguridad para la manipulación y procesamiento de alimentos. e. Los alimentos deben ser entregados de manera individual en material desechable que incluye platos, cubiertos, servilletas, bebida y en adecuadas condiciones de transporte para evitar derrames y contaminación cruzada. f. Presentar de manera oportuna la factura con sus respectivos soportes al supervisor designado. g. Disponer de personal idóneo y calificado para el manejo y ejecución del contrato. h. La entrega de los alimentos se realizará en el lugar convenido previamente en el municipio de Cúcuta. i. Garantizar el servicio con pedidos con al menos 30 minutos de anticipación. j. Garantizar la calidad de los alimentos ofrecidos y suministrados. 		
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: A convenir La ESE IMSALUD propone: El pago se realizará de en UN PAGO, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.		
GARANTÍA:	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:		
ITEM	AMPARO	VIGENCIA	% ASEGURADO
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %
2	CALIDAD DE BIENES	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20 %
8. ESTIPULACIONES ESPECIALES			
<ul style="list-style-type: none"> • DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales. • IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD. • IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano. • LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. • FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos. • INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar. • REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar. 			
REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:			

- CEDULA DE CIUDADANIA
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO
- FORMATOS ADJUNTOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES O AUTORIZACION EN **LINEA (PERSONA JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONAS NATURALES**
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PERSONA JURIDICA, REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONAS NATURALES) (**PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A 3 MESES**)
- ANTECEDENTES JUDICIALES –PERSONAS NATURALES) (**PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A 3 MESES**) |
- ANTECEDENTES CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - *Artículo 183*), PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS
- CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018
- DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTUALIZACIÓN ANUAL, LAS MODIFICACIONES DEBEN REGISTRARSE DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES. (LA COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS SE DEBERÁ ACTUALIZAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL AÑO GRAVABLE ANTE LA DIAN.
- LISTA CLINTON Y ONU – VERIFICACION SARLAFT.
- CERTIFICACIÓN DE PAGO Y/O AFILIACIÓN AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES; **Artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003. PAGO DE LOS APORTES A RIESGOS PROFESIONALES ley 1562 de 2012,**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL, SI ES DEL CASO, NO SUPERIOR A 3 MESES A LA FECHA DE EXPEDICION**

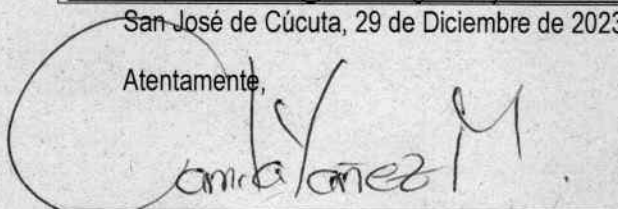
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el *02 de enero del 2024* a las 11:00 am .

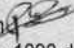
La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o, ser enviada al correo electrónico Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co y cotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta, 29 de Diciembre de 2023.

Atentamente,



CAMILA YAÑEZ MONDRAGON
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Revisó: Rafael Enrique Rodríguez-Abogado Especializado Gescon 
Proyectó: Aixa Valentinna Duque Cáceres, contratista Contrato No. 1090 de 2023